

**JUNTA DE ACLARACIONES LICITACION PÚBLICA  
NO. LPPCOMALA-003/2019**


Acta que se formula con motivo de la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No LPPCOMALA-003/2019 PARA LA COMPRA LUMINARIAS.

En la ciudad de Colima, Colima 10:30 horas del día 11 de octubre del 2019 se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios Públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, en la sala de regidores ubicada en el edificio del Auditorio Juan Rulfo en la calle Progreso #25, Comala Centro.

Como primer punto se informa a los presentes, que se recibieron varias preguntas por parte de un interesado en participar en la licitación que nos ocupa.

PARTICIPANTE	PREGUNTA	RESPUESTA
ALPE ALUMBRADO PUBLICO S.A. DE C.V.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En la sección de Propuesta Técnica dentro de las Bases, en el inciso "L) REQUERIMIENTOS DE LOS EQUIPOS, en la "NOTA" se refiere a numerales 1 al 10, siendo únicamente se enumeran 9, preguntamos ¿existe algún requerimiento adicional que se haya omitido y debemos conocer para completar la propuesta técnica?</li> <li>2. En las bases, en el rubro BENEFICIARIO, en el inciso EN RESUMEN, indican en la fórmula un multiplicado 10, dado que la fórmula utiliza valores mensuales, y se busca calcular el</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No existen requerimientos adicionales, solo se deberán presentar los 9 solicitados.</li> <li>2. Se deberá modificar el valor 10, por 120, en dicha fórmula.</li> </ol>



	<p>beneficio a 10 años, el multiplicador debería ser 120, favor de confirmar.</p> <p>3. En el segundo párrafo del inciso citado en la pregunta dos, indica \$4.2 por kilowatt mensual, cuando corresponde al costo del Kilowatthora, favor de confirmar, en ese mismo párrafo vuelven a utilizar el multiplicador 10 cuando debería ser 120, favor de confirmar.</p>	<p>Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Comala</p> <p>3. El costo de energía eléctrica corresponde a Kilowatthora, se deberá modificar el valor 10 por el 120.</p> 
--	--	---

Conforme al artículo 29° de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Estado de Colima, se publicó en la página oficial del H. Ayuntamiento, la página de Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el mural interno del H. Ayuntamiento de Comala.

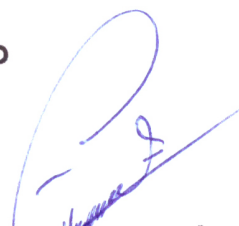
Se recuerda que el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizara el día 22 de octubre 2019 a las 10:00 horas.

Sin más puntos que tratar y como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en el, firma el presente documento a las 10:34 horas del día 11 de octubre de 2019.

**INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO**

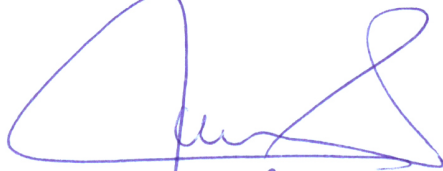


**L.A.E. Rocío Solano Orozco**  
Presidenta del Comité  
y Oficial Mayor.



**C. Esther Negrete Álvarez**  
Síndico e integrante  
de la Comisión de Bienes  
Municipales y Panteones.

LAS FIRMAS DE ESTA HOJA CORRESPONDEN AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PUBLICA No LPPCOMALA-003/2019 PARA LA ADQUISICION DE LUMINARIAS.



**LICDA. Norma Araceli Carrillo Ascencio** Regidora Municipal suplente del **Arq. Omar Edel González Montes** Regidor y Vocal de Comité de Adquisiciones.

Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios de Comala



**C.P. Esther Castellanos Rodríguez**  
Tesorera Municipal.

#### INTEGRANTES Y ASESORES CON VOZ Y SIN VOTO



**L.F. Alexis Virgen Gudiño**  
Contralor y Asesor del  
Comité de Adquisiciones



**ING. Julián Jacobo Ramírez**  
Asesor Técnico

#### REPRESENTANTES DE LA EMPRESA



**C. Gregorio González García**  
Representante de la  
Empresa



**C. Paul Zepeda Ahumada**  
Representante de la  
Empresa

LAS FIRMAS DE ESTA HOJA CORRESPONDEN AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PUBLICA No LPPCOMALA-003/2019 PARA LA ADQUISICION DE LUMINARIAS.





Ciudad de México, jueves 9 de octubre del 2019

**MUNICIPIO DE COMALA, COL.**

**Atención: COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS  
DE COMALA 2018 – 2021**


**L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ  
DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS**

Hago referencia a la Licitación Pública Nacional No. LPPCOMALA-003/2019 convocado para realizar la compra-venta para el proyecto de “Alumbrado Público Municipal” Municipio de Comala, Estado de Colima, el cual consiste en la compra-venta de 869 luminarias LED de alta eficiencia

Para efectos de la Junta de Aclaraciones para la Licitación antes mencionada someto las siguientes Preguntas:

1. En la sección de Propuesta Técnica dentro de las Bases, en el inciso “L) REQUERIMIENTOS DE LOS EQUIPOS, en la “NOTA” se refiere a numerales 1 al 10, siendo que únicamente se enumeran 9, preguntamos ¿existe algún requerimiento adicional que se haya omitido y debemos conocer para completar la propuesta técnica?
2. En las bases, en el rubro BENEFICIO, en el inciso EN RESUMEN, indican en la fórmula un multiplicados 10, dado que la fórmula utiliza valores mensuales, y se busca calcular el beneficio a 10 años, el multiplicador debería ser 120, favor de confirmar.
3. En el segundo párrafo del inciso citado en la pregunta dos, indican \$4.2 por KiloWatt mensual, cuando corresponde al costo del KiloWattHora, favor de confirmar, en ese mismo párrafo vuelven a utilizar el multiplicador 10 cuando debería ser 120, favor de ocnfirmar.

**ATENTAMENTE**



FERNANDO JOSÉ CAMARGO ALMEIDA  
REPRESENTANTE LEGAL  
ALPE ALUMBRADO PÚBLICO S.A. DE C.V.

RFC: APE150813Q69  
ALPE Alumbrado Público S.A. de C.V.  
Av. Revolución 88 Piso 2, Colonia Tacubaya,  
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11870